

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANCISCO
MAGARIAS
C.I.A. Nº 1226/1190
ONDES
CORREO
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CII

SAN JUAN, LUNES 14 DE ENERO DE 2019

25.837



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CAÑO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. JOSÉ ABEL SORIA VEGA
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1679 -ME- 27-09-18

ARTÍCULO 1°.- Promocionar, a partir de la fecha del presente Decreto, a las Categorías y Agrupamiento de la Planta Permanente del Ministerio de Educación que en cada caso se indican, a personas varias que se consignan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.

DECRETO N° 1693 -ME- 28-09-18

ARTÍCULO 1°.- Designar a partir de la fecha del presente Instrumento Legal, en las Categorías y Agrupamientos de la Planta Permanente del Ministerio de Educación que en cada caso se indica, a personas varias que se consignan en EL ANEXO I, que forma parte integrante del presente Decreto.

DECRETO N° 1715 -MIySP- 02-10-18

ARTÍCULO 1°.- Destacar en Misión Oficial al Sr. Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos Ing. ORTIZ ANDINO, Julio, el día 03/10/2018 al 06/10/2018 para asistir a la Reunión del Consejo de Administración Túnel Binacional de Agua Negra siendo su horario de salida a las 16:47 hs. desde Mendoza y de regreso a las 08:55 hs. desde Santiago de Chile.

DECRETO N° 1716 -MIySP- 02-10-18

ARTÍCULO 1°.- Destacar en Misión Oficial al Sr. Coordinador General de la Unidad de Coordinación Túnel de Agua Negra Ing. Andrés M. Zini, a fin de participar en la Reunión de Expertos, Reunión de EBITAN y Reunión Equipo Pliego Túnel de Agua Negra, desde el día 03/10/2018 al 08/10/2018, siendo su horario de salida a las 16:47 hs. desde Mendoza a la Ciudad de Santiago arribando a las 17:47 hs. El regreso se realizará a las 18:50 hs. desde Santiago de Chile arribando a las 19:50 hs.

DECRETO N° 1788 -MG- 12-10-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración celebrados en el ámbito del Ministerio de Gobierno, suscriptos por la Secretaria de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, Dra. Ana Fabiola AUBONE y las personas que se detallan en el siguiente cuadro, los que están comprendidos en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-2011 y que como Anexo forman parte del presente Decreto, los que tendrán vigencia a partir del 15 de Octubre hasta el 31 de Diciembre del año 2018,

Apellido y Nombre	D.N.I.
CANO LLARENA, Alfredo Guillermo	35.508.502
LUCERO, María Fabiana	22.227.407
NIEVAS DÍAZ, Sofía Belén	38.463.611
SALE LUCERO, YamnaNahir	32.084.012

DECRETO N° 1789 -MG- 12-10-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración celebrados en el ámbito del Ministerio de Gobierno, suscriptos por la Secretaria de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, Dra. Ana Fabiola AUBONE y las personas que se detallan en el siguiente cuadro, los que están comprendidos en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N°1284-2011 y que como Anexo forman parte del presente Decreto, los que tendrán vigencia a partir del 1° de Noviembre hasta el 31 de Diciembre del año 2018.

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°
ALBORNOZ MARQUEZ, Emiliano R.	34.711.705
SÁNCHEZ MORENO, Jimena D.	37.741.593
URETA, Claudia A.	21.358.068
BRIZUELA, Darío E.	29.174.365
FIGUEROA NAVARRO, Hernán E.	27.043.101
GALLASTEGUI MALLA, José E.	33.095.424
OSORIO PRIEGO, Ana E.	32.860.402



EDICTOS DE MINAS

EDICTO DE MINA

EXPTE. N° 1124-444-B-18

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Iglesia tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.435.784,84 X= 6.629.151,36 determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

PLANILLA DE COORDENADAS

GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.629.151,36	2.435.784,84
V1	6.629.253,16	2.434.180,86
V2	6.629.253,16	2.438.415,41
V3	6.628.642,90	2.438.415,41
V4	6.628.642,90	2.434.680,84
V5	6.628.442,94	2.434.680,84
V6	6.628.442,94	2.433.680,86
V7	6.628.642,90	2.433.680,86
V8	6.628.642,90	2.434.180,86

SUPERFICIE: 278,41 Has.-

OBSERVACIÓN: Se informa que la Manifestación de Descubrimiento tramitada en autos, se ubica sobre el cateo Expte. N° 339.190-B-92, del cual declara titularidad Fs. 01.-

Por Resolución N° 89-S.T.-18 se ordena la inscripción de un yacimiento de "ORO, PLATA, PLOMO Y ZINC", en el Departamento de Iglesia, denominándola "LODO II" a nombre de MEDINA DE BASTIAS, MARTA ALEJANDRINA. Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acre-

dite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 27 de Diciembre de 2018.-

Fdo.: Ing. Carlos Astudillo - Secretario Técnico
Ministerio de Minería.-

Eduardo O. Usin - Director - Dirección Registro
Minero y Catastro - Ministerio de Minería.-

N° 64.353 Enero 11-14-18. \$ 950.-

EDICTO DE MINA

EXPTE. N° 1124-437-B-18

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Iglesia tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.435.405,32 X= 6.629.911,21 determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

PLANILLA DE COORDENADAS

GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.629.911,21	2.435.405,32
V1	6.632.642,95	2.434.180,88
V2	6.632.642,95	2.436.680,81
V3	6.629.253,16	2.436.680,81
V4	6.629.253,16	2.434.180,88

SUPERFICIE: 847,42 Has.-

OBSERVACIÓN: Se informa que la Manifestación de Descubrimiento tramitada en autos, se superpone de forma total al permiso de Exploración Expte. N° 1124-347-B-18, del cual declara titularidad Fs. 01.- Por Resolución N° 90-S.T.-18 se ordena la inscripción de un yacimiento de "ORO, PLATA Y PLOMO", en el Departamento de Iglesia, denominándola "LODO I" a nombre de BASTIAS YA-



CANTE, GABRIEL ENRIQUE. Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 27 de Diciembre de 2018.-

Fdo.: Ing. Carlos Astudillo - Secretario Técnico
Ministerio de Minería
Eduardo O. Usin - Director - Dirección Registro
Mínero y Catastro - Ministerio de Minería.-

N° 64.354 Enero 11-14-18. \$ 920.-

EDICTO DE MINA

EXPTE. N° 1124-443-B-18

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Iglesia tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.439.321,08 X= 6.621.696,00 determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

PLANILLA DE COORDENADAS

GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.621.696,00	2.439.321,08
V1	6.624.718,88	2.437.680,84
V2	6.624.718,84	2.440.966,90
V3	6.622.285,93	2.440.966,90
V4	6.622.032,70	2.440.187,54
V5	6.621.747,39	2.440.280,25
V6	6.621.970,49	2.440.966,90
V7	6.620.642,96	2.440.966,92
V8	6.620.642,96	2.437.680,84

SUPERFICIE: 1316,24 Has.-

OBSERVACIÓN: Se informa que la Manifestación de Descubrimiento tramitada en autos, se superpone de forma parcial a la Mina "SAN JOSE", Expte. N° 11-S-43 y se ubica dentro del Cateo Expte. N° 338.452-M-93, del cual declara titularidad Fs. 01.- Por Resolución N° 91-S.T.-18 se ordena la inscripción de un yacimiento de "ORO, PLATA, PLOMO Y ZINC", en el Departamento de Iglesia, denominándola "SAN GABRIEL" a nombre de MEDINA DE BASTIAS, MARTA ALEJANDRINA. Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 27 de Diciembre de 2018.-

Fdo.: Ing. Carlos Astudillo - Secretario Técnico
Ministerio de Minería
Eduardo O. Usin - Director - Dirección Registro
Mínero y Catastro - Ministerio de Minería.-

N° 64.355 Enero 11-14-18. \$ 1.030.-

LICITACIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

Expediente N° 800-07354-2018
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/19

Objeto: Compra de medicamentos, descartables e insumos médicos para ser destinados a las cinco Zonas Sanitarias, Hospitales Regionales CAPS Quirófanos Previsionales y Unidades Sanitarias Móviles, dependientes del Ministerio de Salud Pública.-



Apertura: **Martes 22 - Enero del 2019.-**
Recepción de Sobres hasta: 09:00 horas.-
Valor del Pliego: 10.000,00 (Pesos Diez Mil con 00/100).-
Presupuesto Oficial: \$ 65.392.926,49.-
Atención: Con la boleta del Pliego paga se debe solicitar el mismo Debidamente Legalizado por el Jefe de Compras o quien lo reemplace en: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305567.-
Recepción de Sobres: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305567.-
Cta. Cte. 15.424 Enero 14-15. \$ 300.-

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA
Expte. N° 803-4821/18
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/19**

Objeto: Compra de Instrumental.-
Destino: Servicio de Ginecología del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-
Presupuesto Oficial: PESOS CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 71/100 (\$ 4.198.470,71).-
Apertura de Sobres: **23/01/19 - Hora: 09:00 horas.-**
Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-
Valor del Pliego: Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000,00).-
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-
Lugar, Consultas Entrega de Pliegos: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.-

Compras: Htal. Marcial Quiroga, Tel.: 0264-4330880/0872 (Interno N° 218/219).-
E-mail: comprashmvq@gmail.com
Cta. Cte. 15.423 Enero 14-15. \$ 390.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN
INSTITUTO PROVINCIAL DE
EXPLORACIONES Y EXPLOTACIONES
MINERAS
CONCURSO PÚBLICO DE OFERTA DE
ÁREAS MINERAS**

OBJETO: El IPEEM llama a Concurso Público de Ofertas para la Exploración con opción a Explotación bajo contrato de riesgo, de seis (6) Áreas Mineras denominadas: "LA ORTIGA", "JMI", "JMII", "LOS CRISOLES 3" ubicada en Departamento Iglesia y "LEON I" Y "DORITA 3" ubicadas en Departamento de Calingasta, Provincia de San Juan; a partir del día 22 de Enero de 2019 se podrá adquirir los pliegos de bases y condiciones en sede del I.P.E.E.M.-
DEPARTAMENTOS: IGLESIA Y CALINGASTA, PROVINCIA DE SAN JUAN, REPÚBLICA ARGENTINA.-
FECHA DE APERTURA: Sobre N° 1 el día 14 de Mayo de 2019, a las 10:00 hs., en domicilio del I.P.E.E.M. sito en Roger Ballet 47 Norte, 1° Piso, Edificio INPRES, Ciudad de San Juan, República Argentina.-
VALOR DEL PLIEGO: U\$S 5.000 (Dólares Estadounidenses Cinco Mil).-
VENTA, CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGO: En I.P.E.E.M., sito en Roger Ballet 47 Norte, 1° Piso, Edificio INPRES, Ciudad de San Juan, CP 5400. Telf: 264-4264957, 264-4238022, 264-4262233.-
Cta. Cte. 15.422 Enero 11-14-16. \$ 630.-

**ORDENANZAS**

MUNICIPALIDAD DE IGLESIA
SAN JUAN
CONCEJO DELIBERANTE
ORDENANZA N° 1823 -H.C.D-2018

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES 26 DE DICIEMBRE DE 2018.-

ACTA N° 500 - H.C.D-2018.-

VISTO:

La Ley 6.289 Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que es atribución del Honorable Concejo Deliberante, el aprobar el Presupuesto de Recursos y Gastos correspondiente al Ejercicio 2.019.-

Que conforme surge de la Ley N° 6.289 Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 7.281 Regalías Mineras, se hace necesario proceder a la aprobación del Presupuesto de Recursos y Gastos correspondiente al Ejercicio 2.019.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IGLESIA
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA N° 1823 -H.C.D-2018:

ARTÍCULO 1°: Apruébese el Presupuesto de Gastos y Recursos con su correspondiente plan de obras municipal, correspondiente al Ejercicio 2019, cuya descripción es la siguiente:

Recursos.....	\$ 458.341.565,30.-
Gastos.....	\$ 458.203.727,26.-

ARTÍCULO 2°: El total de Gastos se divide de la siguiente manera:

Erogaciones Corrientes.....	\$ 229.356.381,06.-
Erogaciones no corrientes.....	\$ 228.847.346,20.-

ARTÍCULO 3°: Las Erogaciones Corrientes se subdividen en las siguientes partidas principales:

Personal.....	\$ 123.582.108,00.-
Bienes y Servicios No Personales.....	\$ 41.449.914,78.-
Transferencias al Sector Privado	\$ 64.324.358,28.-

ARTÍCULO 4°: Las Erogaciones de Capital se subdividen en las siguientes partidas principales:

Bienes de Capital.....	\$ 1.776.348,60.-
Trabajos Públicos.....	\$ 211.613.881,60.-

ARTÍCULO 5°: Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, estimase el siguiente balance financiero preventivo:



BALANCE FINANCIERO PREVENTIVO	IMPORTE
RECURSOS	\$ 458.341.565,30.-
GASTOS	\$ 458.203.727,26.-
RESULTADO FINANCIERO	\$ 137.838,04.-
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ 137.838,04.-

ARTÍCULO 6°: Apruébese la planta de personal que figura en el Anexo III y que forma parte de la presente Ordenanza, conforme los totales establecidos a continuación:

Total Planta de Personal Permanente:	244
Total Cargos Políticos:	59
Total Concejo Deliberante;	9

ARTÍCULO 7°: Autorízase a comprometer los créditos necesarios para atender la obligación de pago de cada año, cuando se trate de erogaciones que superen el año de ejecución inicial cuya cancelación deba efectuarse total o parcialmente en ejercicios posteriores.

ARTÍCULO 8°: Las descripciones de los totales referidos en los Artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 6°, que figuran en Anexos I, II y III y forman parte integrante de la presente norma legal.

ARTÍCULO 9°: Tome conocimiento a sus efectos, las distintas Áreas Municipales que corresponda y que el Departamento Ejecutivo Municipal estime pertinente.

ARTÍCULO 10°: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento, reglaméntese, publíquese, comuníquese a quien corresponda, cópiese y archívese. -

Fdo.: Gustavo Elías Deguer - Presidente -Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de Iglesia

“ Hugo Armando Aguirre - Secretario Legislativo

Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de Iglesia



ANEXO I
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS AÑO 2019

CALCULO DE RECURSOS

Partidas	Items	Subpartidas	Partidas	Capítulos	Principal
1- TOTAL DE RECURSOS					458.341.565,30
1-1- DE JURIDICCION MUNICIPAL				219.861.970,48	
1-1-1- TASAS Y DERECHOS			210.779.129,95		
1-1-1-1- CONTRIBUCION SOBRE INMUEBLE		3.590.301,00			
1-1-1-1-1- Tasa de Servicios Sobre Inmueble Vigentes	1.536.678,00				
1-1-1-1-2- Tasa de Servicios Sobre Inmueble Atrasadas	1.522.521,00				
1-1-1-1-3- Alumbrado Público	531.102,00				
1-1-1-2- CONTRIBUCION S/ LA ACTIVIDAD COMERCIAL		5.600.123,10			
1-1-1-2-1- C.S.A.C.I.Y.S.	2.526.810,00				
1-1-1-2-2- C.S.A.C.I.Y.S. Atrasadas	2.483.481,00				
1-1-1-2-3- Matriculas	53.625,00				
1-1-1-2-4- Introduccion y Distribución de Carnes y alimentos	279.708,00				
1-1-1-2-5- Ocupacion de Espacios Públicos	223.080,00				
1-1-1-2-6- Contribucion Traslado de Cueros, Maderas, Guias, etc.	24.024,00				
1-1-1-2-7- Contrib. Sobre Pesas y Medidas	9.395,10				
1-1-1-3- CONTRIBUCION SOBRE LA ACTIVIDAD MINERA		198.730.000,00			
1-1-1-3-4- Regalias Mineras	158.730.000,00				
1-1-1-3-5- Fondo desarrollo comunidad	40.000.000,00				
1-1-1-4- CONTRIBUCION POR SERVICIOS		2.858.705,85			
1-1-1-4-1- Publicidad y Propaganda	40.218,75				
1-1-1-4-2- Espectaculos y Diversiones Publicas	11.454,30				
1-1-1-4-3- Matadero Municipal	64.350,00				
1-1-1-4-4- Sellado Municipal	25.740,00				
1-1-1-4-5- Certificado de Residencia	5.405,40				
1-1-1-4-6- Contrib. Servicio de Salud e Higiene	5.405,40				
1-1-1-4-7- Inspecciones Electricas, Mecanicas y Agua	77.220,00				
1-1-1-4-8- Reparacion de Calzadas	28.743,00				
1-1-1-4-9- Derecho de Construcción	2.488.200,00				
1-1-1-4-10- Marcas y Señales	27.885,00				
1-1-1-4-11- Servicio de Transporte de Personas	32.604,00				
1-1-1-4-12- Servicios de Turismo	51.480,00				

1-1-2-1- Otros Ingresos		9.082.840,53		
1-1-2-1-1- Venta de Terreno Cementerio Municipal	364.650,00			
1-1-2-1-2- Venta de Nichos	24.362,91			
1-1-2-1-3- Inhumacion y traslado de Restos	16.602,30			
1-1-2-1-4- Derecho de servicios Funebres	119.691,00			
1-1-2-1-5- Derechos de empresas Funebres	110.253,00			
1-1-2-1-6- Venta de Bloques	8.151,00			
1-1-2-1-7- Venta de ladrillos y Ladrillones	6.864,00			
1-1-2-1-8- Venta de Mosaicos	3.775,20			
1-1-2-1-9- Venta de Caños y Premoldeados	6.864,00			
1-1-2-1-10- Venta de Aridos para la construccion	29.129,10			
1-1-2-1-11- Alquiler de Movilidades municipales	5.276,70			
1-1-2-1-12- Plan Suelo propio	5.362,50			
1-1-2-1-13- Turismo Alquiler de Cabañas, Camping, etc.	252.681,00			
1-1-2-1-14- Fiesta de la Semilla y la Manzana	364.650,00			
1-1-2-1-15- Reintegro liquidaciones erroneas	32.990,10			
1-1-2-1-16- Valores municipales	3.770,91			
1-1-2-1-17- Intereses por Mora	2.359,50			
1-1-2-1-18- Multas y Sanciones	7.674,81			
1-1-2-1-19- Ingresos varios	2.147.445,30			
1-1-2-1-20- Retencion 5 % Proveedores y Gremios	15.787,20			
1-1-2-1-21- Intereses por Plazo Fijo	2.122.500,00			
1-1-2-1-22- Mensura y Titulos Dominial	858.000,00			
1-1-2-1-23- Iglesia Solidaria-E/V. Precarias	1.287.000,00			
1-1-2-1-24- Plan Mun. Iglesia Crece Ayuda Mutua	1.287.000,00			
1-2- DE JURIDICION PROVINCIAL				214.890.137,50
1-2-1- Recursos de Jurisdicción Provincial			214.890.137,50	
1-2-1-1- Recursos de Jurisdicción Provincial		214.890.137,50		
1-2-1-1-1- Coparticipacion Municipal	199.237.000,00			



Partidas	Items	Subpartidas	Partidas	Capítulos	Principal
1-2-1-1-2- Ingresos por zona Desfavorable	0,00				
1-2-1-1-3- Fondos de Emergencia Municipal	12.280.125,00				
1-2-1-1-4- Programa Provincial Comedores Infantiles	343.200,00				
1-2-1-1-5- Subsidios Provinciales	3.029.812,50				
1-3- DE JURIDICCION NACIONAL				12.994.744,62	
1-3-1- Recursos de Jurisdicción Nacional			12.994.744,62		
1-3-1-1- Recursos de Jurisdicción Nacional		12.994.744,62			
1-3-1-1-1- C.I.C. (Centro Integral Comunitario)	1.561.560,00				
1-3-1-1-2- Programa de Emergencia Alimentaria (PNSA)	513.418,62				
1-3-1-1-3- Prosonu (Comedores Infantiles)	77.220,00				
1-3-1-1-4- Plan Nacional de Obras Publicas	9.287.850,00				
1-3-1-1-5- Propasa y Enhosa	1.181.895,00				
1-3-1-1-6- Componentes Materiales	372.801,00				
1-4- INGRESOS CUENTAS DE TERCEROS				10.594.712,70	
1-4-1- Ingresos por Cuenta de Terceros			10.594.712,70		
1-4-1-1- Ingresos por Cuenta de Terceros		10.594.712,70			
1-4-1-1-1- Impuesto Inmobiliario	31.853,25				
1-4-1-1-2- Impuesto a la Radicacion de Automotores	49.227,75				
1-4-1-1-3- I.P.V. Instituto Provincial de Vivienda	60.926,58				
1-4-1-1-4- Iva Debito Fiscal	260.617,50				
1-4-1-1-5- Plan Suelo Propio (Mensura, Escritura)	51.544,35				
1-4-1-1-6- DGR Retencion de Ingresos Brutos	5.675.670,00				
1-4-1-1-7- DGR Retencion de Lote Hogar	1.137.656,52				
1-4-1-1-8- Pensiones Provinciales	1.216.215,00				
1-4-1-1-9- Delegación D.O.S.	83.976,75				
1-4-1-1-10- DGI Retencion Ganancias	2.027.025,00				



ANEXO II
MUNICIPALIDAD DE IGLESIA
PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS AÑO 2019
PRESUPUESTO DE GASTOS

Partidas	Items	Subpart.	Partidas	Capítulos	Principal
2-TOTAL EROGACIONES					458.203.727,26
2-1-EROGACIONES CORRIENTES				229.356.381,06	
2-1-1- PERSONAL			123.582.108,00		
2-1-1-1- PERSONAL DTO. EJECUTIVO MUNICIPAL		111.349.212,00			
2-1-1-1-1- Autoridades Superiores Ejecutivo	36.590.112,00				
2-1-1-1-2- Planta Permanente	74.759.100,00				
2-1-1-2- PERSONAL HCD		12.232.896,00			
2-1-1-2-1- Autoridades Superiores HCD	12.232.896,00				
2-1-2- BS.Y SER. NO PERSONALES			41.449.914,78		
2-1-2-1 SUBPARTIDA BS.Y SS. NO PERS. EJECUTIVO		39.340.011,66			
2-1-2-1-SUBPARTIDA BS. DE CONSUMO		9.262.717,92			
2-1-2-1-1-Alimentos y Productos Agropecuarios	2.866.958,92				
2-1-2-1-2-Combustibles y Lubricantes	777.469,00				
2-1-2-1-3-Papeles y Utiles de Oficina	2.599.746,00				
2-1-2-1-4-Repuestos y Reparaciones	195.210,60				
2-1-2-1-5-Materiales de Aseo	1.455.823,20				
2-1-2-1-6-Caucho y Plasticos	46.049,80				
2-1-2-1-7-Productos de Farmacia y Medicamentos	44.335,20				
2-1-2-1-8-Elementos y Utiles Diversos	1.277.125,20				



2-1-2-1- SUBPARTIDA BS. DE SERVICIOS		27.967.390,62		
2-1-2-1-9- Electricidad Gas y Agua	534.872,52			
2-1-2-1-10- Pasajes	401.482,38			
2-1-2-1-11- Comunicaciones	3.798.237,30			
2-1-2-1-12- Viaticos y Movilidad	824.725,20			
2-1-2-1-13- Gastos de Impresión	910.455,00			
2-1-2-1-14- Reparaciones Varias	59.241,78			
2-1-2-1-15- Honorarios y Retribuciones a Terceros	7.485.025,86			
2-1-2-1-16- Fondo para Promocion de Empleo	467.329,20			
2-1-2-1-17- Gastos Medicos	15.834,00			
2-1-2-1-18- Servicios Sin Discriminar	7.681.752,00			
2-1-2-1-19- Contrato de Camiones y Otros	60.463,26			
2-1-2-1-20- Impuestos y Contribuciones	29.315,52			
2-1-2-1-21- Publicidad y Propaganda	5.698.656,60			
2-1-2-2 SUBPARTIDA BS.Y SS. NO PERS- HCD		2.109.903,12		
2-1-2-2-SUBPARTIDA BS. DE CONSUMO HCD		779.168,52		
2-1-2-2-1- Alimentos y Productos Agropecuarios	218.644,92			
2-1-2-2-2-Combustibles y Lubricantes	350.044,50			
2-1-2-2-3-Papeles, Utiles y Elementos de Oficina	96.496,92			
2-1-2-2-4-Productos de Farmacia y Medicamentos	77.948,52			
2-1-2-2-5- Materiales de Aseo	36.033,66			
2-1-2-2-SUBPARTIDA BS. DE SERVICIOS HCD		1.330.734,60		
2-1-2-2-6- Comunicaciones	304.148,52			
2-1-2-2-7-Viaticos, Movilidad, Pasajes y Contrataciones	305.143,80			
2-1-2-2-8-Gastos de Impresión	48.633,00			
2-1-2-2-9-Reparaciones Varias	89.168,04			
2-1-2-2-10- Honorarios y Retribuciones a Terceros	66.955,20			
2-1-2-2-11- Servicios Sin Discriminar	95.275,44			
2-1-2-2-12- Publicidad y Propaganda	421.410,60			



2-1-3- TRANSFERENCIA			64.324.358,28	
2-1-3- PARTIDA TRANSFERENCIA AL SECTOR PRIVADO			64.324.358,28	
2-1-3-1-SUBPARTIDA TRANSFERENCIA EJECUTIVO		63.514.652,76		
2-1-3-1-1-Colaboracion a Ent.S/Fines de Lucro	8.064.030,00			
2-1-3-1-2-Transferencia Cta. De Terceros	35.581,26			
2-1-3-1-3-Comedores Infantiles (Recursos Propios)	10.857,60			
2-1-3-1-4- Comedores Infantiles (Recursos Afectados)	1.131,00			
2-1-3-1-5- Asistencia Social (Recursos Propias)	24.531.390,00			
2-1-3-1-6 Asistencia Social (Recursos Afectados)	3.794.505,00			
2-1-3-1-7- Premios Cortesia y Homenaje	5.316.604,80			
2-1-3-1-8- Becas Escolares	3.723.252,00			
2-1-3-1-9- Eventos Deportivos y Culturales	4.907.409,00			
2-1-3-1-10- Alumbrado Público	161.846,10			
2-1-3-1-11- Fiesta de la Semilla y la Manzana	5.621.070,00			
2-1-3-1-12- Fiesta Aniversario del Dto.	1.160.406,00			
2-1-3-1-13- Pagos de Juicios y otros	3.845.400,00			
2-1-3-1-14- Mensura y Titulo Nominal	644.670,00			
2-1-3-1-15-Servicios Funebres pers. Escasos rec.	1.696.500,00			
2-1-3-2-SUBPARTIDA TRANSFERENCIA HCD		809.705,52		
2-1-3-2-1-Colaboracion a Ent.S/Fines de Lucro	475.020,00			
2-1-3-2-2- Premios Cortesia y Homenaje	237.577,86			
2-1-3-2-3- Donaciones y Ayudas a Psonas Carenciadas	97.107,66			
2-2- EROGACIONES NO CORRIENTES				228.847.346,20
2-2-1- EROGACIONES DE CAPITAL			1.776.348,60	
2-2-1- PARTIDA BIENES DE CAPITAL			1.776.348,60	



2-2-1-1 SUBPARTIDA BS. DE CAPITAL EJECUTIVO		1.697.404,80	
2-2-1-1-1- Equipamiento de Cabañas	341.562,00		
2-2-1-1-2- Maquinarias y Elementos	431.815,80		
2-2-1-1-3- Muebles, Útiles y Utencillos Varios	154.607,70		
2-2-1-1-4- Equipamientos de Oficinas	252.552,30		
2-2-1-1-5- Herramientas	7.690,80		
2-2-1-1-6- Rodados	9.048,00		
2-2-1-1-7- Instalaciones	10.857,60		
2-2-1-1-8- Terrenos e Inmuebles	36.192,00		
2-2-1-1-9- Equipamientos Turístico, Cultural y Deportivo	453.078,60		
2-2-1-2- SUBPARTIDA BS. DE CAPITAL HCD		78.943,80	
2-2-1-2-1- Maquinarias y Equipamientos	74.284,08		
2-2-1-2-2- Muebles y Útiles de Oficina	4.659,72		
2-2-2 TRABAJOS PUBLICOS			211.613.881,60
2-2-2- PARTIDA TRABAJOS PUBLICOS			211.613.881,60
2-2-2-1- Subpart. Trab. Publicos con Recursos Propios	S/ Plan de Obra	165.213.881,60	
2-2-2-2- Subpart. Trab. Publicos con Recursos Afectados	S/ Plan de Obra	46.400.000,00	
2-2-3- FINANCIAMIENTO NETO			15.457.116,00
2-2-3- PARTIDA FINANCIAMIENTO NETO			15.457.116,00
2-2-3-1- SUBPARTIDA AMORTIZACION DE LA DEUDA		15.457.116,00	
2-2-3-1-1- Pasivo de Ejercicios Anteriores	8.998.236,00		
2-2-3-1-2- Residuos Pasivo de Ejercicios Anteriores	6.458.880,00		

MUNICIPALIDAD DE IGLESIA
SECRETARÍA DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS

ANEXO PRESUPUESTO ANUAL DE OBRA 2019
OBRAS

N° Partida

522101

Tratamientos

Calle Tiro Federal
Calles Plaza Del Olvido
Calle Santa Lucía
Calle González
Calle El Puque
Calle Santo Domingo

522102

Apertura, refacción y enripiado de calles y banquetas

Avenida Costanera de Rodeo
Adoquinado de calles de acceso a playas de Dique Cuesta del Viento
Calles en Villa Iglesia
Calles en Zonda
Calles en Las Flores
Calles en Rodeo
Calles de Tudcum
Calles en Angualasto

522103

Puentes y pasantes

Bella Vista
Cerro Negro
Colóla
Avenida Costanera de Rodeo

522104

Mejoras y otros de Alumbrado Publico

Mejoramiento de Alumbrado calle Santo Domingo
Calle Tiro Federal
Calle Miguel Flores
Calles de centro de Las Flores
Acceso Los Coloraditos por Ruta Provincial N° 430 (ampliación)
Calle Principal del Llano y Automóvil Club
Calles de Tudcum (Monseñor Orzali y La Alfalfa)
Calles de Angualasto

522105

Construcción y refacción de canales de riego y otros

Canal Romo
Canal Chita
Canal Colangüil
Canal Agua Negra

522106

Cordón, Cunetas y Veredas

En todos los distritos

522107

Forestación, poda y erradicación

En todos los distritos

- 522109** **Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos**
Equipamiento de planta de tratamiento y contenedores del sistema de recolección
- 522110** **Plantas y redes de Agua Potable Planta de Maipiriqui**
Planta y red de distribución de Las Flores
Planta y red de distribución de Bella Vista
Red distribuidora de barrio municipal de El Llano en Las Flores
Red de provisión de agua al parque de servicios municipal
Planta y red de distribución de La Colonia - Rodeo
Planta y red de distribución de Colangüil
Planta y red de distribución de Malimán
- 522111** **Defensas**
Poblacional de Rodeo
Poblacional de Zonda
Poblacional de Colangüil
Poblacional de Malimán
Poblacional de Buena Esperanza
Defensa de puente de Acceso Bella Vista
Poblacional de Las Flores
- 522112** **Construcción de Parque de Servicio**
Sectorización y señalización
Cierre Perimetral
Parquización
Infraestructura de energía eléctrica
Infraestructura vial
Movimientos de suelos
- 522113** **Red Cloacal y Planta de tratamiento**
Conexiones domiciliarias de Rodeo y Colola a la Red Cloacal
- 522117** **Construcción y Refacción de Cementerios**
Mantenimiento en todos los distritos
Construcción de nichos en todos los cementerios
- 522119** **Refacción Parroquias, y otros**
Capilla de Colangüil
Capilla de Malimán
Capilla de Virgen del Rosario de Rodeo
Capilla de Virgen del Rosario de Las Flores
Parroquia de Santa Lucía en Colóla
- 522120** **Construcción Accesos al departamento y otros**
Acceso al Departamento por Ruta Nacional N° 149 - Villa Iglesia
Acceso al Departamento por Ruta Nacional N° 150 - Colóla
- 522121** **Obras de infraestructura en perillago**
Embarcadero de adoquines en playa Lamaral
Proyecto avenida costanera Perillago
Desarrollo de infraestructura turística en zona de playas
Instalaciones para policía náutica



- 522122 Seguros, verificación de movilidades y otros**
Seguros, verificación de movilidades y maquinarias integrantes del parque automotor municipal
- 522123 Refacción y Construcción Monumentos Históricos, museos y otros**
Remodelación de museo de Angualasto
Monumento del Cacique Pismanta en Angualasto
Palomar Las Flores
- 522124 Adquisición de inmuebles para obras y clubes**
Terreno Camping Tudcum
Terreno Camping Rodeo
Terreno Camping Villa de Iglesia
Terreno Camping de Las Flores
Terreno Camping de Angualasto
Terreno para nuevas aperturas de calle
- 522126 Construcción de Sala Velatorias Municipales**
Salas Velatorias de Las Flores
Salas Velatorias de Tudcum
- 522127 Construcción, Refacción y Equipamiento de Matadero Municipal**
Refacciones en general
Remodelación de sistema eléctrico e hidrico cloacal
- 522129 Construcción, refacción y otros de Obradores y Delegaciones Municipales**
Refacción de Delegación de Angualasto
SUM Municipal de Tudcum
- 522133 Cartelería Pública**
Institucional
Turística
Vial
- 522135 Limpieza de Calles Acequias y Otros**
Servicio de limpieza de Acequias
Servicios de limpieza de Calles
- 522139 Carreras Universitarias y otros**
Dictado de Carreras terciarias y universitarias según convenio
- 522140 Construcción y Refacción de Plazas y Espacios Verdes**
Construcción de plaza del Olvido en Rodeo
Remodelación de plaza de Barrio Real Villa Iglesia
Construcción de plaza de Bella Vista
Espacio Verde El Tambillo
Espacio Verde Malimán
Espacio Verde Zonda
Espacio Verde Maipirinqi
Plaza San Martin Las Flores
Construcción de plaza de Barrio Colóla-Rodeo
Construcción de plaza de Barrio Municipal Santa Lucía
Construcción de plaza de Los Coloraditos

- 522141 Construcción y Refacción y equipamiento de Cabañas municipales**
Mantenimiento de complejo de cabañas Municipales de Rodeo
Terminación de complejo de cabañas Municipales de Pismanta
- 522143 Anfiteatro y Camping Municipal**
Construcción del Camping Municipal de Bella Vista
Refacciones y ampliación en general
- 522145 Terminación, Construcción y Equipamiento de Polideportivos**
Equipamiento Polideportivo Municipal de Rodeo
Ampliación de instalaciones de Club Villa Iglesia
Ampliación de instalaciones de Club de Angualasto
Ampliación de instalaciones de Club Bella Vista
Convenio con clubes p/ terminación y ampliación de instalaciones y salones
- 522147 Obras de infraestructura en los distritos**
Refacciones, mantenimiento y ampliación de infraestructura
- 522149 Erradicación de Letrinas**
Proyecto de erradicación de letrinas en todos los distritos
- 522150 Plan de viviendas Municipales**
Proyecto construcción de viviendas
- 522152 Equipamientos, insumos, elementos varios para taller y otros**
Adquisición de insumos generales de talleres municipales
- 522153 Adquisición de camiones, Maquinas Viales y otros**
Adquisición de maquinaria
- 522154 Repuestos, reparaciones y otros**
Reparaciones varias y mantenimiento programado de movilidades, maquinarias y equipos viales
- 522157 Contratación de Servicios profesionales para obras**
Contratos de servicios profesionales
- 522158 Contratación de obreros para obras**
Contratos de servicios de mano de obra
- 522168 Fabricación de premoldeados y otros**
Adquisición de insumos para fabrica de premoldeados de Villa Iglesia y otros distritos
Equipamiento de fabrica de premoldeados
- 522172 Contratación de Camiones y otros**
Contratos de servicio de transporte para obras municipales
- 522177 Combustibles y lubricantes**
Adquisición de combustibles y lubricantes para parque automotor municipal
- 522178 Muebles, útiles, equipamientos y otros para obras y oficinas municipales**
Adquisición de equipamientos en general
- 522179 Obras sin discriminar**
Obras de infraestructura en los distritos
- 522185 Servicios y otros para obras y oficinas municipales**
Servicio de limpieza de edificios municipales
Servicios de adicionales de la policía
- 522186 Seguro, Verificación de Movilidades y otros**
Contratación de seguros y revisiones técnicas vehiculares



522187 **Mantenimiento de Edificios, Calles y Espacios Públicos e Instalaciones**
 Mantenimiento programado de edificios públicos
Trabajos Públicos con Recursos Afectados
 Construcción de Parque Termal Pismanta
 Proyecto de Desarrollos de Comunidades
 Adquisición de maquinaria para obrador municipal

Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2.019
Correspondientes a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos

CÓDIGO	TRABAJOS PÚBLICOS CON RECURSOS PROPIOS	Subtotal
		\$ 165.213.881,60
522101	Tratamientos Asfálticos	\$ 5.665.436,00
522102	Apertura, refaccion y Enripiado de Calles y banquetas	\$ 2.339.260,00
522103	Puentes y Pasantes	\$ 1.840.559,28
522104	Mejoras y otros de Alumbrado Público	\$ 1.920.450,00
522105	Construcción, Reparacion de Canales de Riego y otros	\$ 1.855.350,00
522106	Cordón, Cunetas y Veredas	\$ 3.341.800,00
522107	Forestación, Poda y Erradicación	\$ 1.152.270,00
522109	Planta de tratamiento de residuos sólidos	\$ 768.180,00
522110	Plantas y redes de agua potable	\$ 2.938.180,00
522111	Defensas	\$ 3.038.000,00
522112	Construcción Parque de servicios	\$ 4.411.051,23
522113	Red Cloacal y Planta de Tratamiento de Liquidos cloacales	\$ 1.048.900,00
522117	Construcciones, refacciones y otros en cementerios	\$ 1.152.270,00
522119	Refacción Parroquias, y otros	\$ 1.152.270,00
522120	Construcción Acceso al departamento y otros	\$ 1.536.360,00
522122	Obras de infraestructura en perilago	\$ 1.152.270,00
522123	Refacción y Construcción Monumentos Históricos, museos y otros	\$ 768.180,00
522124	Adquisición de inmuebles para obras	\$ 3.207.260,00
522126	Construcción de Salas Velatorias Municipales	\$ 6.510.000,00
522127	Construcción, Refacción y Equipamiento de Matadero Municipal	\$ 768.180,00
522129	Construcción, refacción y otros de Obradores y Delegaciones Municipales	\$ 3.322.270,00
522133	Cartelería Pública	\$ 1.152.270,00
522135	Limpieza de calles, acequias y otros	\$ 5.792.050,00
522139	Carreras universitarias y otros	\$ 3.322.270,00
522140	Construcción y refacción de Plazas y espacios verdes	\$ 7.067.039,00



522141	Construcción y Refacción y equipamiento de Cabañas municipales	\$ 1.668.990,40
522143	Anfiteatro y camping Municipal	\$ 5.492.270,00
522145	Terminación, construcción y equipamiento de Polideportivos	\$ 5.209.519,00
522147	Obras de infraestructura en los distritos	\$ 5.750.500,00
522149	Erradicación de Letrinas	\$ 761.350,00
522150	Plan de Viviendas Municipales	\$ 2.334.970,00
522152	Equipamientos, insumos, elementos varios para taller y otros	\$ 1.728.405,00
522153	Adquisición de camiones, Maquinas Viales y otros	\$ 3.075.792,72
522154	Repuestos, reparaciones y otros	\$ 2.880.675,00
522157	Contratación de Servicios profesionales para obras	\$ 13.857.264,00
522168	Fabricación de premoldeados y otros	\$ 768.180,00
522172	Contratación de Camiones y otros	\$ 14.710.430,00
522177	Combustibles y lubricantes	\$ 6.279.980,00
522178	Muebles, útiles, equipamientos y otros para obras y oficinas municipales	\$ 1.344.315,00
522179	Obras sin discriminar	\$ 8.788.644,97
522185	Servicios y otros para obras y oficinas municipales	\$ 5.108.180,00
522186	Seguros, verificación de movilidades y otros	\$ 1.853.180,00
522187	Mantenimiento de edificios, calles y espacios públicos e instalaciones	\$ 16.379.110,00
CÓDIGO	TRABAJOS CON RECURSOS AFECTADOS	Subtotal
		\$ 258.013.881,60
2222	Trabajos Públicos con recursos afectados	\$ 46.400.000,00
	TRABAJO PÚBLICO	TOTAL
		\$ 211.613.881,60



ANEXO III
PLANTA DE PERSONAL :

Concejo Deliberante:	Cantidad	Porcentaje
Planta Política	Total	
Presidente	1 (uno)	70%
Concejales	4 (cuatro)	65%
Secretaría Administrativa	1 (uno)	52%
Asesor Legal	1 (uno)	22%
Asesor Contable	1 (uno)	22%
Director Administrativo	1 (uno)	35%
Total de cargos	9 (nueve)	

Departamento Ejecutivo:	Cantidad	
Planta Política	Total	
Intendente	1 (uno)	100%
Coordinador General	1 (uno)	65%
Secretarías	1 (una)	55%
Sub-Secretarías	4 (cuatro)	52%
Secretaría Privada	1 (uno)	48%
Direcciones	16 (dieciséis)	35%
Asesoría Legal	1 (uno)	35%
Contador Municipal	1 (uno)	49%
Asesorías	5 (cinco)	25%
Tesorero	1 (uno)	44%
Subtesorero	1 (uno)	25%
Delegaciones	5 (cinco)	22%
Departamentos	8 (ocho)	22%
Oficinas	4 (cuatro)	16%
Coordinadores	4 (cuatro)	16%
Asesores Privados	2 (dos)	25%
Controladores de Gestión	2 (dos)	25%
Coordinador Casa Iglesia	1 (uno)	35%
Total de Cargos	59(cincuenta y nueve)	

Planta Permanente	Cantidad Total	Cantidad Ocupada	Cargos Vacantes
Categoría 24	5 (cinco)	2 (dos)	3 (tres)
Categoría 23	14 (catorce)	5 (cinco)	9 (nueve)
Categoría 22	3 (tres)	1 (uno)	2 (dos)
Categoría 21	6 (seis)	5 (cinco)	1 (uno)



Categoría	20	8 (ocho)	4 (cuatro)	4 (cuatro)
Categoría	19	27 (veintisiete)	10 (diez)	17 (diecisiete)
Categoría	18	57 (cincuenta y siete)	42 (cuarenta y dos)	15 (quince)
Categoría	17	32 (treinta y dos)	29 (veintinueve)	3 (tres)
Categoría	16	3 (tres)	3 (tres)	0 (cero)
Categoría	15	57 (cincuenta y siete)	52 (cincuenta y dos)	5 (cinco)
Categoría	14	3 (tres)	3 (tres)	0 (cero)
Categoría	13	29 (veintinueve)	19 (diecinueve)	10 (diez)
Total de Categorías		244 (doscientos cuarenta y cuatro)	175 (ciento setenta y cinco)	69 (sesenta y nueve)

MUNICIPALIDAD DE IGLESIA
DECRETO N° 7.256 -M.I.- 2018.-

SAN JUAN, IGLESIA, 28 de Diciembre del 2018.-

VISTO:

El Acta N° 500-H.C.D- 2018, y:

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Iglesia, haciendo uso de sus facultades conferidas mediante la Ley N° 6289 Orgánica de Municipalidades, ha sancionado la Ordenanza N° 1823-H.C.D-2.018, en la cual aprueba y autoriza el Proyecto de Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Municipal Año 2.019.-

Que de acuerdo a la importancia de la misma es necesario promulgar la presente Ordenanza.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IGLESIA:

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE, en todos sus términos la Ordenanza N° 1823-H.C.D-2.018, registro del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Iglesia, la que consta de: XII FOLIOS. X ARTÍCULOS. III ANEXOS. ARTÍCULO 2º: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento, comuníquese a quien corresponda, publíquese, cópiese y archívese.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a quien corresponda, cópiese y archívese.-

Fdo.: Marcelo David Marinero - Intendente

Municipalidad de Iglesia

“ Lucio Elvio Riveros - Secretario de Gobierno

Municipalidad de Iglesia

Cta. Cte. 15.425 Enero 14 \$ 2.700 .-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en **autos N° 23.581, caratulados "SANTA GUADALUPE S.R.L. - S/AUMENTO DE CAPITAL - CANCELACIÓN DE CUOTAS"**, se ha ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial el edicto de aumento de capital y cuotas sociales conforme acta de reunión de socios de fecha 27/09/18, el socio Carlos José Augusto Barceló, ha procedido a transferir la totalidad de las cuotas sociales que posee en la sociedad (1.340), por partes iguales a los Sres. José María Barceló Lenzano, Carlos Eduardo Manuel Barceló Lenzano y María Florencia Barceló Lenzano.- Segundo: Objeto Social: Realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades:

1) Seguridad: Prestación de servicios vinculados con la actividad de vigilancia y seguridad; así como también de la compra, venta, instalación, fabricación, representación, alquiler, reparación y mantenimiento de sistemas de alarmas de cualquier tipo, telefónicas, satelitales, alámbricas e inalámbricas; así como también de armas de uso civil y de uso condicionado; tanto en áreas civiles, industriales, militares y policiales.

2) Comercialización de productos alimenticios, especialmente para hospitales, y clínicas: Elaboración, producción, comercialización de productos alimenticios de todo tipo, en polvo, desecados, congelados, enlatados y condimentos; importación y/o exportación de productos, subproductos y derivados relacionados con la industria alimenticia; incluyendo el cultivo de frutas, hortalizas y legumbres; Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines. Distribución de comidas pre-elaboradas y elaboradas: en comedores comerciales, industriales, hospitalarios,

estudiantiles y actividades afines a la gastronomía.

3) Servicios de limpieza y mantenimiento, especialmente para hospitales públicos y privados, clínicas y sanatorios: tareas de limpieza, lavado en general, de carácter técnico e industrial, de edificios particulares, consorcios, oficinas, plantas industriales, estaciones de ómnibus, aeropuertos, aeroparques, aeroclubes, aeronaves, buques, barcos, yates, botes, transportes de cargas, de pasajeros, locomóviles en general, motores, estaciones de servicio, explotaciones y/o instalaciones mineras, sean todos estos locales de carácter público y/o privados; asimismo podrá proceder al mantenimiento y conservación de los mismos. Comercialización, compra y venta de productos, insumos, maquinarias, materiales para el lavado y limpieza. Exportación e importación de maquinarias, insumos y productos para la conservación, limpieza, desinfección y desinsectación. Limpieza, mantenimiento, desobstrucción y/o reparación de sumideros, intercambiadores, nexos y conductos principales pluviales, cloacales y conductos de gran porte en general; alquiler de camiones, máquinas y equipos pluviales; mantenimiento de espacios verdes; recolección de residuos domiciliarios e industriales; barrido manual y mecánico; lavados a presión, de veredas, frentes e instalaciones industriales.

4) Inmobiliaria y constructora, mediante la compra, venta, construcción, arrendamiento, administración y subdivisión de toda clase de inmuebles urbanos, rurales y/o mineros.

5) Importación y exportación de bienes y servicios vinculados a las actividades citadas, incluidas las explotaciones y/o instalaciones mineras.

6) La compra, venta, instalación, fabricación, representación, alquiler, reparación y mantenimiento de sistemas de seguimiento satelital para cualquier tipo de vehículos.

7) Compra, venta, instalación, fabricación, representación, alquiler, reparación y mantenimiento de sistemas de CCTV (Circuito cerrado de televisión).

8) Traslados, fletes de personas, materiales, etc.



9) Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades.

10) Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes urbanos, explotaciones y/o instalaciones mineras, propios o arrendados.

11) Construcción, reforma y reparación de redes de distribución de electricidad, gas, agua telecomunicaciones y otros servicios públicos.

12) Abastecimientos estratégico, incluído explotaciones y/o instalaciones mineras: compra venta de insumos, bienes y servicios en general: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de todo tipo de maquinarias, accesorios, repuestos, indumentaria y accesorios e insumos. Representaciones y mandatos: ejercer la representación y distribución, consignación, mandatos y comisiones y realizar la importación y exportación de todos los productos y/o subproductos citados en el inciso anterior.-

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Doscientos Mil (\$ 200.000), dividido en Dos mil (2.000) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran en la forma que a continuación se detalla: el Sr. José María Barceló Lenzano, cuatrocientos cuarenta y siete (447) cuotas, que ascienden a la suma de Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos (\$ 44.700) y representan el veintidós con 35/00 por ciento (22,35%) del capital social; el Sr. Carlos Eduardo Manuel Barceló Lenzano, cuatrocientos cuarenta y siete (447) cuotas, que ascienden a la suma de Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos (\$ 44.700) y representan el veintidós con 35/00 por ciento (22,35%) del capital social, la Sra. María Florencia Barceló Lenzano, cuatrocientos cuarenta y seis (446) cuotas, que ascienden a la suma de Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos (\$ 44.600) y representan el veintidós con 30/00 por ciento (22,30%) del capital social y el Sr.

Mauricio Eduardo Lenzano Ovalles, seiscientos sesenta (660) cuotas, que ascienden a la suma de Pesos Sesenta y Seis Mil (\$ 66.000) y representan el restante treinta y tres por ciento (33%) del capital social. Dicho capital se encuentra totalmente integrado a la fecha. El capital podrá ser aumentado sin límite alguno, por el voto unánime de los socios, cuando el giro del negocio así lo requiera. Podrá decidirse la incorporación de nuevos socios por unanimidad.- CUIT Social 30-71574855-6.- San Juan, 04 de Enero de 2019. Fdo.: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 64.361 Enero 14. \$ 1.300.-

SUCESORIOS

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGELA MONDIACA, D.N.I. 8.070.464 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 167.639, caratulados "MONDACA, ANGELA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 27 de Diciembre de 2018. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 64.358 Enero 11/15. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	1.300,00
Impresiones.....\$	2.500,00
Venta Boletines Oficiales..... \$	<u>100,00</u>
Total.....\$	3.900,00

11-01-19